

## **BOLETÍN DE PRENSA**

Quito, 27 de enero de 2014

**Boletín de prensa No. NAC-COM-14-004**

### **SUSPENSIÓN DE PROCESOS DE RECAUDACIÓN**

El Servicio de Rentas Internas se incorporará al nuevo Sistema de Recaudación Pública SRP, de acuerdo a lo establecido por el Banco Central del Ecuador en la regulación 026 para todas las Entidades Públicas.

Este proceso no afectará a las obligaciones de los contribuyentes, ya que se han elegido fechas en las cuales no deben realizarse o vencerse procesos.

Sobre el tema de declaraciones en línea, los contribuyentes podrán utilizar el servicio hasta el 28 de enero. Por ejemplo, si el usuario debe cumplir con la obligación hasta ese día (28 de enero), por tener el dígito cero, deberá hacerlo hasta esa fecha (martes 28 de enero).

A partir del miércoles 29 los contribuyentes podrán acceder a todas las opciones de servicios en línea, excepto la carga de declaraciones de impuestos.

En el caso de los contribuyentes que se encuentran atrasados -y en general a quienes deben cumplir con sus obligaciones- podrán ponerse al día a partir del 3 de febrero (cuando se reanuden las operaciones).

En lo referente a la matriculación vehicular, no existirá ningún inconveniente, ya que la obligatoriedad para los propietarios de vehículos con número de placa terminado en 1 empezarán el proceso desde el primer día hábil del mes de febrero.

Por tal motivo, se deberán realizar modificaciones en los procesos y aplicativos del sistema de la Administración Tributaria, para lo cual se suspenderá la recepción de pagos de todos los productos en las dos formas de pago: OFP (otras formas de pago) y Convenios de débito; así como el servicio de carga de declaraciones en el portal web del SRI en las siguientes fechas:

PROCESO	SERVICIO DE RECAUDACIÓN	
Matriculación vehicular	Deshabilitado desde el 30/Enero/2014	Habilitado desde el <b>03/febrero/2014</b>
RISE (OFP)		
Declaraciones (OFP)		

PROCESO	COBROS CON TARJETA DE CRÉDITO	
Recaudación Tarjeta de Crédito - Cobranzas	Deshabilitado desde el 30/Enero/2014	Habilitado desde el <b>03/febrero/2014</b>

PROCESO	SERVICIOS EN LÍNEA	
Servicios en Línea – Carga de Declaraciones	Deshabilitado desde el 29/Enero/2014	Habilitado desde el <b>03/febrero/2014</b>

Recalcamos que:

- Del 29 de enero al 2 de febrero se suspenderán los servicios en línea de las cargas de declaraciones a través de la web del SRI.
- Del 30 de enero al 2 de febrero se inhabilitará el cobro de deudas con tarjetas de crédito.
- Del 30 de enero al 2 de febrero no se receptorán declaraciones OFP, transacciones de RISE, ni matriculación vehicular.

**Departamento Nacional de Comunicación**  
**Salinas y Santiago, edificio Alhambra piso 6**  
**2908 578 ext. 3622 / 3624 / 3627**